ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A27413

CONTRATO 15

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LA ANNP"
(CD 07/2018)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colón, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Ramón Catalino Retamozo Delgado**, con **C.I.C. Nº 663302** en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la Firma FM COMERCIAL, con RUC 3187333 – 2, domiciliada en Rio Jejui 118 casi Avenida San Antonio, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por Venancio Francisco Mendoza Benítez con CIC 3.187.333, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante La Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINAS PARA LA ANNP"** – ID 346.572, en ejecución de la Resolución de Directorio N° 079/2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El presente contrato tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINAS PARA LA ANNP** – ID 346.572 y las características y cantidades se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La Carta de Invitación y Anexos, sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
e) La oferta y lista de precios unitarios del Contratista;
f) La Resolución de Adjudicación N° 079/2018 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Los Documentos presentados por la Contratista al momento de la firma del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación y Anexos, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 346.572

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 07/2018, convocado por la Contratante, según Resolución 041/2018 del 02 de octubre de 2018, dictada por el Directorio de la ANNP.

El sistema de adjudicación es por el Total.

FM Comercial
francismendoza79@hotmail.com
Rio Jejui 118 c/ Avda. San Antonio
RUC:3187333-2 / Tel.: 021 991 - 480

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A27414

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 079/2018 del 13 de noviembre de 2018, dictada por el Directorio de la ANNP.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44121704-001	Bolígrafo clásico azul	Unidad	CAJA	1.000	BIC	BRASIL	1.000	1.000.000
2	44121704-001	Bolígrafo clásico negro	Unidad	CAJA	1.000	BIC	BRASIL	1.000	1.000.000
3	44121704-001	Bolígrafo clásico rojo	Unidad	CAJA	500	BIC	BRASIL	1.000	500.000
4	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	2.500	ALAMO	CHINA	1.040	2.600.000
5	44122104-003	Sujetador de hojas	Unidad	CAJA	350	PAPPER	CHINA	7.500	2.625.000
6	43201809-002	CD RWW regrabables	Unidad	CAJA	50	MAXELL	USA	7.500	375.000
7	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	CAJA	100	HORSE	CHINA	4.500	450.000
8	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	CAJA	250	AMBEX	BRASIL	2.500	625.000
9	31201517-001	Cinta SCOTT	Unidad	UNIDAD	100	COSMOS	CHINA	1.400	140.000
10	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	500	COSMOS	CHINA	5.000	2.500.000
11	14111531-001	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	100	IMPRESOL	NACIONAL	19.900	1.990.000
12	44121706-001	Lápiz de papel común (de grafito)	Unidad	CAJA	300	FABER C	BRASIL	850	255.000
13	60121108-016	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 100 hojas	Unidad	UNIDAD	100	ALAMO	NACIONAL	3.600	360.000
14	60121108-018	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 200 hojas	Unidad	UNIDAD	100	ALAMO	NACIONAL	14.500	1.450.000
15	24141518-001	Láminas separadoras	Unidad	PAQUETE	300	KUATIA	NACIONAL	5.100	1.530.000
16	44121615-001	Presilladora	Unidad	UNIDAD	300	ALAMO	CHINA	7.600	2.280.000
17	44121615-001	Presilladora grande	Unidad	UNIDAD	100	ALAMO	CHINA	54.000	5.400.000
18	44101716-001	Perforadora mediano	Unidad	UNIDAD	300	EAGLE	CHINA	9.500	2.850.000
19	44101716-001	Perforadora grande	Unidad	UNIDAD	100	EAGLE	CHINA	32.500	3.250.000
20	14111514-001	Post-it autoadhesivo	Unidad	BLOCK	500	EAGLE	CHINA	2.200	1.100.000
21	44121708-003	Marcador resaltador	Unidad	UNIDAD	800	LUXOR	CHINA	1.100	880.000
22	44121802-002	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	100	AMBEX	BRASIL	2.100	210.000
23	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	2.500	KUATIA	NACIONAL	5.900	14.750.000
24	44122015-002	Bibliorato lomo ancho tamaño carta	Unidad	UNIDAD	200	KUATIA	NACIONAL	5.900	1.180.000
25	44122015-008	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	1.000	KUATIA	NACIONAL	5.900	5.900.000
26	44111509-003	Porta lápices chico	Unidad	UNIDAD	100	ACRIMEX	BRASIL	8.500	850.000
27	60121535-003	Borrador de goma	Unidad	UNIDAD	200	ALAMO	CHINA	1.200	240.000
28	31201610-005	Cola vinílica para papel	Unidad	UNIDAD	100	MAXICOLA	ARGENTINA	1.990	199.000
29	14121810-002	Papel carbónico azul	Unidad	UNIDAD	100	SAYLIN B.	CHINA	16.000	1.600.000
30	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	3.500	KUATIA	NACIONAL	950	3.325.000
31	44122017-003	Carpeta colgante	Unidad	UNIDAD	500	KUATIA	NACIONAL	2.560	1.280.000
32	44111509-010	Bandeja organizador de documentos	Unidad	UNIDAD	100	BINBIN	CHINA	30.000	3.000.000
33	44121622-001	Mojadedos	Unidad	UNIDAD	100	KOFA	CHINA	2.800	280.000
34	44122104-001	Clips mariposa	Unidad	CAJA	100	PAPPER C.	CHINA	8.500	850.000
35	44111509-004	Porta Clips	Unidad	UNIDAD	150	KOFA	CHINA	3.500	525.000
36	44121604-006	Sello numerador o foliador	Unidad	UNIDAD	30	FOSKA	CHINA	79.200	2.376.000
37	24121503-001	Caja de cartón para documento	Unidad	UNIDAD	100	CYSA	NACIONAL	4.600	460.000
38	44122104-001	Clips chico	Unidad	CAJA	600	ACC	BRASIL	3.350	2.010.000
39	44122104-003	Clips grande	Unidad	CAJA	500	ACC	BRASIL	4.950	2.475.000
40	44121708-001	Marcador acrílica	Unidad	UNIDAD	500	MOSPAS	CHINA	1.900	950.000
41	44121708-001	Plancheta acrílica	Unidad	UNIDAD	100	ACRIMEX	BRASIL	16.500	1.650.000

FM Comercial
franclsmendoza79@hotmail.com
Rio Jejui 118 c/ Avda. San Antonio
RUC:[illegible] Tel.: 021 991 - 480

42	44121612-003	Cúter grande	Unidad	UNIDAD	200	Mh	CHINA	2.800	560.000
43	44101809-001	Calculadoras de escritorio	Unidad	UNIDAD	50	KENKO	CHINA	14.500	725.000
44	44121618-001	Tijera de oficina	Unidad	UNIDAD	200	ALAMO	CHINA	4.050	810.000
45	55121606-004	Rotulo Autoadhesivo	Unidad	UNIDAD	600	PEGASOLA	ARGENTINA	3.200	1.920.000
								Precio Total	**81.285.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 81.285.000 (Guaraníes ochenta y un millones doscientos ochenta y cinco mil). IVA Incluido

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el Contratista en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en Anexo C – Especificaciones Técnicas – Punto 2, conforme a lo estipulado en la Carta Invitación y documentos Anexos, en la siguiente dirección; El Paraguayo Independiente y Colon, Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el CGC 14.6. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03, y en las CGC y CEC.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03, y en las CGC y CEC.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

FM Comercial
francismendoza79@hotmail.com
Rio Jejui 116 c/ Avda. San Antonio
RUC:3187333-2 / Tel.: 021 991 - 480

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A27416

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de Noviembre del año 2018.

Venancio Francisco Mendoza Benítez
Contratista

FM Comercial
francismendoza79@hotmail.com
Rio Jejui 118 c/ Avda. San Antonio
RUC:3187333-2 / Tel.: 021 991 - 480

Ramón Catalino Retamozo Delgado
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación de Puertos